

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que se encuentra en la vista



02 ABR 2020

Resolución Directoral

Lima, 01 de Abril de 2020

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 11512-2020, que contiene el Oficio N° 094-2020-OEA-HNDM, de fecha 01 de abril de 2020, con el que se solicita el encargo de funciones del Jefe de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo segundo, de la Resolución Ministerial N° 617-2019/MINSA, de fecha 05 de julio de 2019, se designó al abogado Roberto Pacherrres Alameda, en el cargo de Jefe de Oficina de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional Dos de Mayo, del Ministerio de Salud;



Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional; habiéndose dispuesto en el numeral 20.1 y 20.2, del artículo 20°, que, el empleador debe identificar y priorizar a los trabajadores considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos establecido en el documento técnico denominado "Atención y manejo clínico de casos de COVID-19 - Escenario de transmisión focalizada", aprobado por Resolución Ministerial N° 084-2020-MINSA y sus modificatorias, a efectos de aplicar de manera obligatoria el trabajo remoto en estos casos. O cuando la naturaleza de las labores no sea compatible con el trabajo remoto y mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, el empleador debe otorgar una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior;



Que, el servidor civil designado como Jefe de la Oficina de Personal, mediante Nota Informativa N° 0056-2020-OP-HNDM de fecha 17 de marzo de 2020, comunica a su superior que a partir de la fecha se acoge a la medida decretada por el gobierno mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM; que declara el Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote de COVID 19;

Que, los numerales 84.1 y 84.2, del artículo 84, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se ha aprobado el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP: "Desplazamiento de Personal", habiéndose dispuesto en la segunda parte del numeral 3.6.2., que, el **Encargo de Funciones**, es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, siendo fundamental que por necesidad del servicio sea indispensable el cumplimiento de las funciones de dichos puestos de trabajo;

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

03 ABR 2020

HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO
El presente documento es una
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que ha sido visto y revisado

07 ABR 2020

LISETE VILLAS HINDENBERG
FISCALARIO

Que, mediante el documento de vistos, ante las circunstancias señaladas, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración ha solicitado, se encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, a la servidora civil María Luisa GARRIDO COLLADO, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, para que desempeñe funciones de responsabilidad directiva, en adición a las funciones, debidamente sustentado mediante Informe Técnico N° 048-2020-ESCYR-OP-HNDM;



Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; de la Oficina de Personal y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el literal c), del numeral 11.1, del artículo 11°, de la Resolución Ministerial N° 015-2020-MINSA, de Delegación de Facultades a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Vice Ministerial N° 0001-2020-SA/DMV-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2020, del encargo de puesto como Director/a General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones de Jefe de Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Nacional Dos de Mayo, a la Servidora Civil María Luisa Garrido Collado, en adición a sus funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de remuneraciones y Presupuesto, a partir de la fecha; hasta el término de la licencia con goce de haber del titular.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a los servidores civiles Roberto Pacherras Alameda y a la servidora civil María Luisa Garrido Collado.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;

- RDMKO/JJMA/ELVF.
C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - O. Asesoría Jurídica.
 - Oficina de Personal.
 - E.T. de Registro
 - O. Estadística e Informática
 - Interesados (2).
 - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO

ROSARIO DEL VALAGRO KUYOHARA OKAMOTO
OFICINA GENERAL
CALLE 1886 - PUEBLO LIBRE